

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS A SR. CARLOS
OSSES CANCINO.**

Huépil, 24 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 741 /2012/

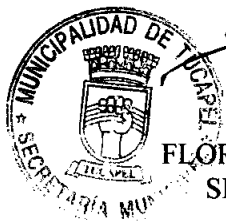
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La devolución solicitada por \$22.790.- (Veintidós mil setecientos noventa pesos) por concepto de diferencia de gastos, correspondiente a adquisición de materiales para regadío en Balneario Municipal, según facturas N° 634347 - 634349 por un valor total de \$522.790.- (Quinientos veintidós mil setecientos noventa pesos), la cual se entregó un anticipo de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), según Decreto de pago 02 de fecha 04.01.2012.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Carlos Osses Cancino por \$ 22.790.- (Veintidós mil setecientos noventa pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



**FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MVC/jcm